



NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 46, Inciso 3° Ley N°19.880

Con fecha 09 de marzo de 2020, siendo las 09:45 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a Miravalle Los Lingues S/N°, Lote 1B, en la Comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para efectos de notificar a VIÑA TERRAPURA S.A., domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N°06/2020 de fecha 09 de marzo de 2020.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la ley N°19.880 y que ha sido recepcionada por Hector TOMASO Zambano, quién firma a continuación:

RECIBE:

R.U.N.

12.780.318-8



CHRISTIAN CERDA ARAVENA
Administrativo

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Superintendencia del Medio Ambiente